



**Provincia del Neuquén**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Número:**

**Referencia:** ASIGNACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN - UPEFE -

---

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, la Ley 1785 de creación de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), y los Decretos N° 2301/08 y DECTO-2023-21-E-NEU-GPN;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 dispuso la creación del Ministerio de Jefatura de Gabinete y estableció que es asistido por la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE);

Que resulta necesario asignar las atribuciones, funciones, facultades y competencias para la administración y representación jurídico legal de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), a la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura hasta tanto se designen las autoridades previstas en la Ley 1785;

Que a tales fines resulta necesario el dictado de la presente norma;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** ASIGNAR las atribuciones, funciones, facultades y competencias para ejercer la administración y representación jurídico legal de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), a la Secretaria de Obras Públicas, Arq. TANIA VALERIA COLETTI, D.N.I. N° 23.926.275, con desempeño ad honorem, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta tanto se designen las autoridades previstas en la Ley 1785.

**Artículo 2°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y el señor Ministro Jefe de Gabinete.

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

